

ACTA DE LA SESIÓN N°81-12 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-12 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 28 de julio de 1981. Se inicia a las dieciséis horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside;; Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES),-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar las actas de las sesiones Nos. 81-10 y -81-11.-

ARTÍCULO 2

Carta del Secretario del CONICIT, de fecha 2 de julio de 1981, comunicando que en la Sesión N° 443 del Consejo Director de -isa institución, luego de conocer una solicitud de financiamiento para estudios de posgrado en- ciencias marinas, se discutió sobre la conveniencia de conocer la política y acuerdos del CONARE con respecto a la carrera en mención; en cuyo sentido se dirige al CONARE.-

SE ACUERDA remitir al CONICIT el documento OPES-24/77 "Estudio para el establecimiento de carreras en el Área de Ciencias y Técnicas Marinas", mayo 1977, así como los acuerdos tomados por el CONARE sobre esta carrera, respondiendo de esta manera a su solicitud de fecha 2 de julio de 1981.-

ARTÍCULO 3

Se procede a analizar las solicitudes de permiso presentadas por profesores, para laborar una jornada de tiempo y cuarto en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

Al respecto, el Dr. Pacheco propone que se revise el sistema que actualmente se utiliza para solicitar dichos permisos, con el fin de que sea modificado, buscando un procedimiento más realista y eficaz.-

Los señores Rectores comentan brevemente algunas de las posibles alternativas que podrían presentarse para tal fin.-

SE ACUERDA:

a. Que los señores Rectores analizarán las posibilidades de modificación al sistema establecido en el Capítulo III del Convenio de Coordinación de la Educación Superior vigente, para solicitar permiso de laborar una jornada total de tiempo y cuarto en las

Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

b. Autorizar por el presente curso lectivo, los siguientes permisos de trabajo a profesores:

Dr. Osear Chavarría: un cuarto de tiempo en la Universidad de Costa Rica y tiempo completo en la Universidad Nacional.-

-Dra. Margaret Deikman: tiempo completo en la Universidad Nacional y un cuarto de tiempo en la Universidad de Costa Rica.-

-Arq. Rolando Barahona S.: tiempo completo en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo en el Colegio Universitario de Alajuela.-

-Arq. Franz Beer Ch.: tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo en la Universidad Nacional, Sede Omar Dengo.-

-Arq. Rafael Ang. García P.: tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo en la Sede Omar Dengo de la Universidad Nacional.-

-Arq. José Luis Jiménez C.: un cuarto de tiempo en el Colegio Universitario de Alajuela y tiempo completo en la Sede Rodrigo Fació, Universidad de Costa Rica.-

-Arq. Randolph von Breyman A.: tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo en la Sede Omar Dengo de la Universidad Nacional.-

-Lic. Luis Fernando Riba Bazo: tiempo completo en la Universidad Nacional y un cuarto de tiempo en la Universidad de Costa Rica.-

ARTÍCULO 4

Se conoce la solicitud presentada por el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica -en su nota de fecha 7 de julio de 1981-, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación en los siguientes términos: "Solicitar información a CONARE referente al acuerdo adoptado por ese Consejo en relación con las condiciones en que se aprobó la creación del Centro de Investigaciones de Ingeniería de Maderas (CIIM) del Instituto Tecnológico".

SE ACUERDA contestar la solicitud del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica sobre la creación del Centro de Investigación de Maderas (CIIM) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el sentido de que el CONARE no tiene ingerencia alguna en la aprobación de creación de institutos de investigación, y por ende, no hay acuerdo al respecto. -Asimismo, recomendar al señor Vicerrector que se comuniquen con el Jefe de la División de Investigación, Desarrollo y Extensión Tecnológica del Instituto Tecnológico, quien podrá brindarle información sobre el CIIM.-

ARTICULO 5

SE TOMA NOTA del informe de la Ing. Zomer sobre la publicación del Decreto N°12777-H donde se realiza un movimiento de la partida destinada al Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior, que de acuerdo con informes del Lic. José Ml. Castro, del Ministerio de Hacienda, se trata de un movimiento contable interno.-

ARTÍCULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "El Ministerio de Hacienda solicitó información sobre -lo liquidado y gastado de la contrapartida destinada al Proyecto Educación Superior/BID en 1981 y una estimación de lo que se necesita para el año -1982; la cual se solicitó a las Oficinas Ejecutoras de cada institución y fue remitida al Ministerio el pasado 22 de julio; esto, para efectos de -que conste la partida presupuestaria para la contrapartida del BID en el presupuesto de 1982."

SE ACUERDA:

a. Que la Ing. Zomer se informe en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, de los faltantes estimados para el presente año de 1981 en la contrapartida destinada al Proyecto Educación Superior/ BID, con el fin de remitir dicha información al Ministerio de Hacienda.-

b. Que la Ing. Zomer indague sobre la forma en que deben presupuestarse los préstamos a la educación superior.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa que el Proyecto de Préstamo Educación Superior/BCIE, se encuentra en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, donde tiene pendientes algunas audiencias.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA autorizar a OPES para elaborar el estudio solicitado para la creación de una nueva carrera de "Bachillerato en Seguridad Industrial", en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.-

ARTÍCULO 9

El Dr. Pacheco manifiesta que siempre le ha causado gran sorpresa la disposición -con la cual no ha participado nunca -, de que para impartir la licenciatura de una carrera cuyo bachillerato ya se imparte, no se requiera aprobación, y que en cambio, para

pasar un diplomado a bachillerato, se requiera la aprobación del CONARE; -debido a que considera que el paso de bachillerato a licenciatura es más grande que el de diplomado a bachillerato.-

El Dr. Piva informa que esta disposición viene de una interpretación del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.-

La Ing. Zomer manifiesta que la interpretación de la Universidad de Costa Rica se realizó en el sentido de que los cambios de nivel dentro de un mismo grado eran los que no requerían permiso, pero para pasar de un grado a otro, si era necesario.-

El Dr. Pacheco manifiesta: "La Universidad Estatal a Distancia tiene algunos problemas en cuanto a las opciones que ofrece porque varios diplomados debería llevarlos al nivel de bachillerato, ya que tiene demasiados. Cuando esto fue concebido, no se tomó en cuenta que psicológicamente y casi desde un punto de vista académico, para muchos el diplomado -no constituye una carrera universitaria; entonces, el porcentaje de carreras que terminan con el diplomado, que se veía como una fase inicial, es bastante grande y de acuerdo con las definiciones que dio la ley de -creación de Colegios Universitarios, podrían prestarse para que la Universidad Estatal a Distancia se desnaturalice. Por otra parte, hay una presión interna lógica, de personas que manifiestan que en el mercado de trabajo son discriminadas.-

La Universidad Estatal a Distancia tendría ahí un problema que el CONARE podría, en determinado momento, analizar y ver, si existen algunas posibilidades, aunque no hay urgencia porque ello representaría un crecimiento muy rápido; pero a largo plazo si puede llegar a ser problema, y en -ese sentido, creo que el CONARE debe tener una actitud flexible."

El Ing. Quirós manifiesta que considera importante volver a retomar ese asunto y estudiarlo, para analizar la posibilidad de modificar el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 10

El Ing. Quirós manifiesta que la Comisión que estudia la Duplicación de Carreras en la Educación Superior ya tiene preparado el informe final, y que únicamente faltaría una reunión para -realizar las observaciones del caso.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 11

La Ing. Zomer informa que se recibieron las observaciones al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior de todas las instituciones, y que OPES está preparando un cuadro donde constan tanto el Proyecto que se envió a

consulta de los Consejos Universitarios como las observaciones de los mismos, para facilitar su análisis.-

El Dr. Pacheco manifiesta que considera que se debe citar a reunión la Comisión Interinstitucional para que analice el Proyecto de Nuevo Convenio, cuanto antes, y que le parece conveniente que el Convenio de Coordinación esté aprobado antes de que la Comisión que evalúa a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal presente su informe final . -

El Ing. Quirós propone que las observaciones que cada institución realice, se incluyan al Proyecto enviado a consulta, de manera que se presente una nueva versión, que será la que analizará la Comisión Interinstitucional. -

El Dr. Piva propone que sea el CONARE quien elija el sistema o metodología que se utilizaría en la discusión de ese documento. Al respecto se plantean varias alternativas.-

SE ACUERDA que los señores Rectores intercambiarán impresiones sobre las observaciones realizadas por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación, el próximo martes, con vistas a convocar lo antes posible a reunión de Consejos Universitarios -si es del caso se convocará la Comisión Interinstitucional-; y con el fin de realizar una propuesta que oriente los debates en la reunión de Consejos.-

ARTÍCULO 12

La Ing. Zomer informa que no logró comunicarse con la señora Ministra de Educación, por lo que no fue convocada la Comisión de Enlace para el día de hoy, pero que en horas de la tarde la Licda. Dengo le informó que se convocará para el próximo martes a las quince horas. -

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 13

Los señores Rectores analizan y consideran la aprobación del PLANES II de parte de los Consejos Universitarios.-

El Dr. Pacheco manifiesta: "El PLANES II debe ser aprobado por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, y presentado al Gobierno de ser posible en la próxima reunión de Comisión de Enlace, con una nota que diga que de acuerdo con los términos que establece la Constitución Política en su Artículo 85, se le remite el Plan Nacional de Educación Superior para el quinquenio 1981-1985 aprobado, para que la suma que corresponde al Gobierno sea incluida en el Presupuesto de la República."

SE ACUERDA hacer entrega oficial al Poder Ejecutivo del Plan Nacional de Educación Superior aprobado para el quinquenio 1981-1985, en una próxima reunión

de la Comisión de Enlace, en cuya oportunidad se hará acompañar de una nota que haga referencia a los términos del Artículo 85 de la Constitución Política.-

ARTÍCULO 14

El Dr. Pacheco agradece a los señores Rectores y a la Ing. Zomer las atenciones que se han brindado en su paso por el CONARE, en vista de que a partir de esta fecha se separa definitivamente del cargo de Rector de la Universidad Estatal a Distancia y de presidente del CONARE.-

Se levanta la sesión a las s diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.